FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CANES" (Plurianual) CON ID: 400.022.

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 14:00 horas del 10 de agosto del 2021, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases Condiciones (PBC). En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley N.º 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 03/2021 "**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CANES**" (Plurianual) con ID N° 400.022. En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular N° 260/2021 de fecha 04 de agosto del 2021, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE
- MY DCEM OSMAR FRANCISCO VEGA CANTERO.

SECRETARIO
- TTE INT YANNISE DENISSE ESTIGARRIBIA GONZALEZ.

MIEMBROS
- SGTO 1° CAB DOMINGO GUZMAN ROJAS.
- SGTO 1° INT ADRIANA ANGELICA JARA MOREL

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia a lo estipulado en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la supra citada Ley, la Carta de Invitación aprobado y publicado para el presente llamado.

PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 04 de agosto del 2021 se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente:

OFERENTES	Monto de la Oferta
JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas	57.384.000
CEGA S.A.	67.608.000
DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno	48.960.000
GOLDEN PACK S.A.	58.896.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

1.2. Se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19 de fecha 09 de diciembre del 2019, en el cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificatoria en la ley 3439/07. De igual forma se verifica las observaciones asentadas en el Acta de Apertura conforme se describe a continuación:

- El representante de la firma GOLDEN PACK S.A. manifiesta que la empresa JV SERVICIOS presenta planilla de precios y DDJJ de mantenimiento de ofertas sin la firma correspondiente del representante, siendo estos documentos sustanciales. Así también la firma DISTRIBUIDORA GLADIS oferta una marca de balanceados que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación, además presenta documentos vencidos según la constancia del SIPE del Art. 40 y la declaración jurada de menores.

Tras la verificación de las observaciones, el comité de evaluación procederá a revisar los documentos en las fases correspondientes.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE – (VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal, se procede a verificar las documentaciones de carácter formal de las ofertas presentadas

	JV SERVICIOS	CEGA INDUSTRIAL S.A.	DISTRIBUIDORA GLADIS	GOLDEN PACK S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	-	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	-	No Aplica	No Aplica	No Aplica
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	-	Cumple	No Cumple	Cumple
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	-	Cumple	No Cumple	Cumple
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	-	Cumple	Cumple	Cumple
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)		No Cumple	No Cumple	No Cumple

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme a la verificación de Documentos Sustanciales, el Comité de Evaluación se percata que el formulario de ofertas y la DDJJ de Mantenimiento de Ofertas presentado por la firma **JV SERVICIOS de Javier Vargas,** no se encuentra debidamente completado ya en la misma no visualiza la firma del Representante Legal, y, conforme a lo estipulado en el Art. 24 de la Ley2051/03, en concordancia con los Art. 60 y 61 del Decreto Reglamentario 2992/2019, la cual reza lo siguiente: ***Art 60: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazado por la convocante; Art 61: serán Documentos Sustanciales a)El formulario de Oferta y la lista de Precios debidamente llenados y Firmados.***, el Comité de Evaluación decide desestimar su oferta**. Por lo tanto, se concluye que: NO CUMPLE.**

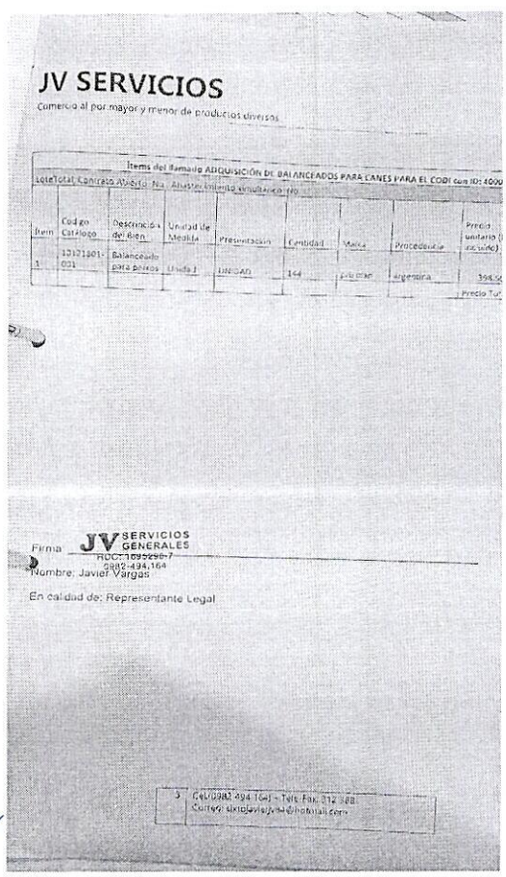

JV SERVICIOS

Comercio al por mayor y menor de productos diversos

Items del Llamado ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS PARA CANES PARA EL CODI con ID: 4000

Lote	Total Contrato Ahora	Nro.	Ajustes	Motivo Ajustes	Nro Anterior	Nro Actual

Item	Codigo Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (Incluido IVA)
1	10171801-001	Balanceado para perros	Unidad	UNIDAD	144	purina	argentina	396.56

Precio Total

Firma JV SERVICIOS GENERALES RUC: 1695298-7 0982-494-164

Nombre: Javier Vargas

En calidad de: Representante Legal

3 Cel.(0982 494 164) – Tele Fax: 312 388
Correo: sixtojaviervg64@hotmail.com

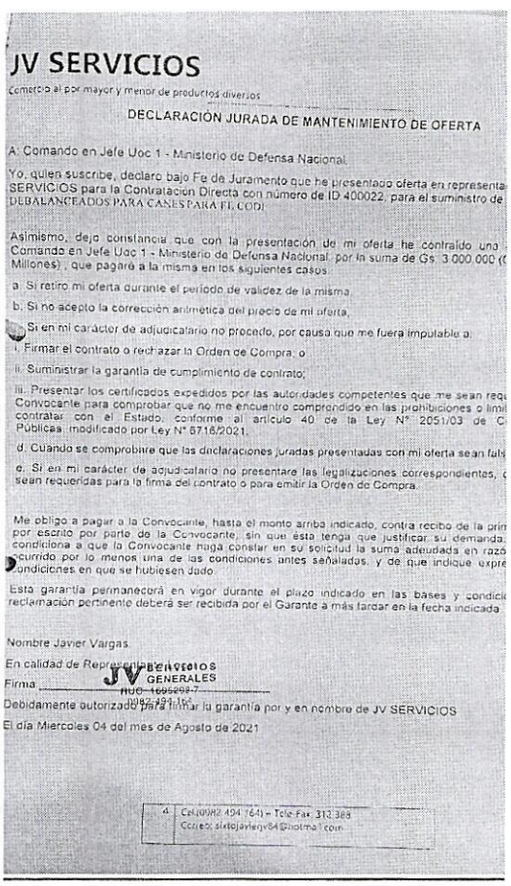

JV SERVICIOS

Comercio al por mayor y menor de productos diversos

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

A: Comando en Jefe Uoc 1 - Ministerio de Defensa Nacional.

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representa
SERVICIOS para la Contratación Directa con número de ID 400022, para el suministro de
DEBALANCEADOS PARA CANES PARA EL CODI

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una
Comando en Jefe Uoc 1 - Ministerio de Defensa Nacional, por la suma de Gs. 3.000.000 (
Millones) , que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;

b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;

c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:

i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o

ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;

iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean req
Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limi
contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de C
Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean fals

e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes,
sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la prim
por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda,
condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razó
ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expre
condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condici
reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada

Nombre Javier Vargas

En calidad de Representante Legal

Firma JV SERVICIOS GENERALES RUC: 1695298-7 0982-494-164

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de JV SERVICIOS

El día Miercoles 04 del mes de Agosto de 2021

4 Cel.(0982 494 164) – Tele Fax: 312 388
Correo: sixtojaviervg64@hotmail.com

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

9. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**DISTRIBUIDORA GLADIS**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica

9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CEGA INDUSTRIAL S.A.	GOLDEN PACK S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple

9.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica

f) Capacidad Financiera

	CEGA INDUSTRIAL S.A.	DISTRIBUIDORA GLADIS	GOLDEN PACK S.A.
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple	Cumple	Cumple
b. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple	Cumple
c. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	No Cumple	No Cumple	No Cumple
d. Balance General y estado de resultados de los últimos 2 años (2019, 2020), para contribuyente de IRACIS.	Cumple	No Cumple	No Cumple
e. IVA General de los últimos 2 años (2019, 2020), para contribuyentes sólo de IVA General.	No Aplica	No Cumple	No Aplica

f. Formulario 106 de los últimos 2 años (2019, 2020), para contribuyentes del IRPC	No Aplica	No Cumple	No Aplica

g) Experiencia Requerida

	CEGA INDUSTRIAL S.A.	DISTRIBUIDORA GLADIS	GOLDEN PACK S.A.
Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA CANES correspondiente a los años (2019-2020) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	No Cumple	No Cumple	No Cumple
Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA CANES formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2019-2020)	No Cumple	No Cumple	No Cumple

Tras las verificaciones de los documentos solicitados por la convocante para la adjudicación del presente proceso, el comité de evaluación constata lo siguiente:

- **CEGA INDUSTRIAL S.A.**: no presenta los siguientes documentos de carácter no sustancial.
  - Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
  - Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA CANES correspondiente a los años (2019-2020) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
  - Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA CANES formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2019-2020).
  - Autorización del Fabricante y/o Representante del producto ofertado.
- **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno**: no presenta los siguientes documentos de carácter no sustancial.
  - Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República vigente a la fecha de apertura de sobres, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.
- Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- .Balance General y estado de resultados de los últimos 2 años (2019, 2020), para contribuyente de IRACIS.
- IVA General de los últimos 2 años (2019, 2020), para contribuyentes sólo del IVA General.
- Formulario 106 de los últimos 2 años (2019, 2020), para contribuyentes del IRPC.
- Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA CANES correspondiente a los años (2019-2020) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
- Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA CANES formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2019-2020)
- Autorización del Fabricante y/o Representante del producto ofertado.

- **GOLDEN PACK S.A.:** no presenta los siguientes documentos de carácter no sustancial.
  - Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
  - Balance General y estado de resultados de los últimos 2 años (2019, 2020), para contribuyente de IRACIS.
  - Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
  - Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA CANES correspondiente a los años (2019-2020) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta
  - Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA CANES formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2019-2020)

- Autorización del Fabricante y/o Representante del producto ofertado.

Por los motivos mencionados anteriormente, el Comité de evaluación decide solicitar mediante nota los documentos a las empresas en cuestión en un tiempo no mayor a 24 horas.

Sin otro motivo que tratar, el presidente del comité de evaluación decide levantar la sesión hasta el día 13 de agosto a las 08:00hs.

Siendo el día y la hora indicada anteriormente, se reúnen nuevamente el comité de evaluación para dar seguimiento a las verificaciones de las documentaciones presentadas por los oferentes conforme como sigue:

- **CEGA INDUSTRIAL S.A.**: No presenta las documentaciones solicitada por la convocante, motivo por el cual el Comité de Evaluación decide desestimar su oferta conforme a lo estipulado en el Art.59 del Decreto 2992/19 que en parte menciona lo siguiente: *Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas* Por lo tanto, se concluye que **NO CUMPLE**.
- **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno.**: presenta todos los documentos solicitados por la convocante.
- **GOLDEN PACK S.A.:** presenta todos los documentos solicitados por la convocante.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA)

a. CAPACIDAD LEGAL

De modo a corroborar que las empresas **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno y GOLDEN PACK S.A.** han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	DISTRIBUIDORA GLADIS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	Gladis Diana Pizurno CI: 326.989	**CUMPLE**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Gladis Diana Pizurno CI: 326.989	**CUMPLE**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Gladis Diana Pizurno CI: 326.989	**CUMPLE**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CRITERIO	GOLDEN PACK S.A.	CUMPLE/ NO CUMPLE
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03.	Carlos A. Amarilla Cabrera CI: 359.879 Reinaldo Rojas Coronel CI: 1.200.826	**CUMPLE**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Carlos A. Amarilla Cabrera CI: 359.879 Reinaldo Rojas Coronel CI: 1.200.826	**CUMPLE**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Carlos A. Amarilla Cabrera CI: 359.879 Reinaldo Rojas Coronel CI: 1.200.826	**CUMPLE**

Continuando con las verificaciones de las documentaciones presentadas por los oferentes **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno y GOLDEN PACK S.A.,** observamos que en el acta de apertura el representante de la empresa GOLDEN PACK S.A. asienta que la empresa DISTRIBUIDORA GLADIS presenta documentaciones vencidas en el SIPE refiriéndose a las Declaraciones Juradas sobre lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051 y el de Menores. Cabe resaltar que las mismas ya se encuentran insertas dentro de los incisos del Formulario de Ofertas, por lo cual, los mismos no poseen impedimentos algunos por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

b. **Criterios de Evaluación por Muestra**

En este punto, el comité de evaluación verificara los ingredientes que componen el producto ofertado conforme a las especificaciones técnicas emitida por la convocante:

DISTRIBUIDORA GLADIS: Producto Dog Chow			
ITEM	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**	**Cumple/No Cumple**
1	Balanceo para Perros	Con prebióticos bioactivos que promueven la estabilidad de la microflora intestinal de los perros, protegiéndolos de problemas digestivos como la diarrea, y promoviendo una mejor absorción de nutrientes para una salud óptima.	Cumple
		Con proteínas de alta calidad, ácidos grasos omega 3 y 6, vitaminas y minerales clave como cobre y selenio, que ayudan a mantener una piel sana y un pelaje brillante.	Cumple
		Con calcio y fósforo, que ayuda a mantener huesos y dientes fuertes.	Cumple
		Ingredientes de alta calidad, comenzando por la carne fresca de pollo como ingrediente principal, altamente digeribles aseguran una absorción óptima de nutrientes y heces pequeñas y firmes.	Cumple
		Proteínas de alta calidad y un balance óptimo de nutrientes para una masa muscular magra.	Cumple
		Incorporación de Spirulina en su fórmula que ayuda a fortalecer el sistema inmune y digestivo.	No cumple
		Ingredientes: Pollo, Arroz de cervecería, Trigo molido, Harina de subproductos de pollo Maíz amarillo molido, Gluten de maíz, Grasa animal preservada con tocoferoles mezclados (fuente de vitamina E), Salvado de maíz, Digesto animal, Fracción de salvado de trigo (Aleurona), Huevo de gallina en polvo, Levadura seca de cervecería (fuente de beta- glucanos), Aceite de pescado, Spirulina (Arthospira platensis), L-lisina, Cloruro de potasio Fosfato bicálcico, Sal, Cloruro de colina, Taurina, DL- metionina, Ácido ascórbico (fuente de vitamina C), Sulfato de zinc, Sulfato ferroso, Suplementos vitamínicos (A, D-3, E, B- 12), Suplemento de riboflavina, Niacina, Pantotenato de calcio, Sulfato de manganeso Biotina, Mononitrato de tiamina, Ácido fólico, Sulfato de cobre, Clorhidrato de piridoxina Complejo menadiona sódica de bisulfito(fuente de actividad de vitamina K) Iodato de calcio, Selenito de sodio	No Cumple
		Presentación en Bolsas herméticamente selladas de 15 Kilos como mínimo, con la marca del bien, información nutricional, procedencia y fecha de vencimiento impresos.	Cumple

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOLDEN PACK S.A.: Producto Pro Plan			
ITEM	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**	**Cumple/No Cumple**
1	Balanceo para Perros	Con prebióticos bioactivos que promueven la estabilidad de la microflora intestinal de los perros, protegiéndolos de problemas digestivos como la diarrea, y promoviendo una mejor absorción de nutrientes para una salud óptima.	Cumple
		Con proteínas de alta calidad, ácidos grasos omega 3 y 6, vitaminas y minerales clave como cobre y selenio, que ayudan a mantener una piel sana y un pelaje brillante.	Cumple
		Con calcio y fósforo, que ayuda a mantener huesos y dientes fuertes.	Cumple
		Ingredientes de alta calidad, comenzando por la carne fresca de pollo como ingrediente principal, altamente digeribles aseguran una absorción óptima de nutrientes y heces pequeñas y firmes.	Cumple
		Proteínas de alta calidad y un balance óptimo de nutrientes para una masa muscular magra.	Cumple
		Incorporación de Spirulina en su fórmula que ayuda a fortalecer el sistema inmune y digestivo.	Cumple
		Ingredientes: Pollo, Arroz de cervecería, Trigo molido, Harina de subproductos de pollo Maíz amarillo molido, Gluten de maíz, Grasa animal preservada con tocoferoles mezclados (fuente de vitamina E), Salvado de maíz, Digesto animal, Fracción de salvado de trigo (Aleurona), Huevo de gallina en polvo, Levadura seca de cervecería (fuente de beta-glucanos), Aceite de pescado, Spirulina (Arthospira platensis), L-lisina, Cloruro de potasio Fosfato bicálcico, Sal, Cloruro de colina, Taurina, DL-metionina, Ácido ascórbico (fuente de vitamina C), Sulfato de zinc, Sulfato ferroso, Suplementos vitamínicos (A, D-3, E, B- 12), Suplemento de riboflavina, Niacina, Pantotenato de calcio, Sulfato de manganeso Biotina, Mononitrato de tiamina, Ácido fólico, Sulfato de cobre, Clorhidrato de piridoxina Complejo menadiona sódica de bisulfito(fuente de actividad de vitamina K) Iodato de calcio, Selenito de sodio	Cumple
		Presentación en Bolsas herméticamente selladas de 15 Kilos como mínimo, con la marca del bien, información nutricional, procedencia y fecha de vencimiento impresos.	Cumple

Tras el análisis de las muestras presentadas, el comité de evaluación verifica que el producto presentado por la empresa **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno** de la marca Purina Dog Chow no se ajusta a lo establecido en las EE.TT. solicitado por la convocante, ya que no contiene la incorporación de spirulina en su fórmula, la misma ayuda a fortalecer el sistema inmune y digestivo del animal, , por ese motivo, el comité de evaluación decide desestimar la oferta presentada por dicha empresa y concluye que **"NO CUMPLE"**.

Por otra parte, la muestra presentada por la firma **GOLDEN PACK S.A.,** se adecua a las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLE"**

c. <u>ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS</u>

Dando cumplimiento a la ***Resolución DNCP 1890/20***, se analiza la respectiva oferta conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

De la verificación de los precios cotizados por el oferente, el Comité de Evaluación se constata de lo siguiente:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOLDEN PACK S.A.: Producto Pro Plan			
ITEM	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**	**Cumple/No Cumple**
1	Balanceo para Perros	Con prebióticos bioactivos que promueven la estabilidad de la microflora intestinal de los perros, protegiéndolos de problemas digestivos como la diarrea, y promoviendo una mejor absorción de nutrientes para una salud óptima.	Cumple
		Con proteínas de alta calidad, ácidos grasos omega 3 y 6, vitaminas y minerales clave como cobre y selenio, que ayudan a mantener una piel sana y un pelaje brillante.	Cumple
		Con calcio y fósforo, que ayuda a mantener huesos y dientes fuertes.	Cumple
		Ingredientes de alta calidad, comenzando por la carne fresca de pollo como ingrediente principal, altamente digeribles aseguran una absorción óptima de nutrientes y heces pequeñas y firmes.	Cumple
		Proteínas de alta calidad y un balance óptimo de nutrientes para una masa muscular magra.	Cumple
		Incorporación de Spirulina en su fórmula que ayuda a fortalecer el sistema inmune y digestivo.	Cumple
		Ingredientes: Pollo, Arroz de cervecería, Trigo molido, Harina de subproductos de pollo Maíz amarillo molido, Gluten de maíz, Grasa animal preservada con tocoferoles mezclados (fuente de vitamina E), Salvado de maíz, Digesto animal, Fracción de salvado de trigo (Aleurona), Huevo de gallina en polvo, Levadura seca de cervecería (fuente de beta-glucanos), Aceite de pescado, Spirulina (Arthospira platensis), L-lisina, Cloruro de potasio Fosfato bicálcico, Sal, Cloruro de colina, Taurina, DL-metionina, Ácido ascórbico (fuente de vitamina C), Sulfato de zinc, Sulfato ferroso, Suplementos vitamínicos (A, D-3, E, B- 12), Suplemento de riboflavina, Niacina, Pantotenato de calcio, Sulfato de manganeso Biotina, Mononitrato de tiamina, Ácido fólico, Sulfato de cobre, Clorhidrato de piridoxina Complejo menadiona sódica de bisulfito(fuente de actividad de vitamina K) Iodato de calcio, Selenito de sodio	Cumple
		Presentación en Bolsas herméticamente selladas de 15 Kilos como mínimo, con la marca del bien, información nutricional, procedencia y fecha de vencimiento impresos.	Cumple

Tras el análisis de las muestras presentadas, el comité de evaluación verifica que el producto presentado por la empresa **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno** de la marca Purina Dog Chow no se ajusta a lo establecido en las EE.TT., ya que no contiene un ingrediente solicitado por la convocante, por ese motivo, el comité de evaluación decide desestimar la oferta presentada por dicha empresa y concluye que **"NO CUMPLE"**.

Por otra parte, la muestra presentada por la firma **GOLDEN PACK S.A.,** se adecua a las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLE"**

c. <u>ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS</u>

Dando cumplimiento a la ***Resolución DNCP 1890/20,*** se analiza la respectiva oferta conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

De la verificación de los precios cotizados por el oferente, el Comité de Evaluación se constata de lo siguiente:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO 15% POR ENCIMA Y 25% POR DEBAJO DEL REFERENCIAL

Oferente: GOLDEN PACK S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Precio Ofertado	Precio Referencial	Dif. % del precio ofertado	(+) Por encima del referencial. (-) Por debajo del referencial
1	Balanceado para perros - Comando de Operaciones de Defensa Interna	Unidad	BOLSA	144	409.000	400.000	9.000	Dentro del Rango del precio referencial

En este punto, el comité de evaluación verifica el precio del producto presentado por la firma **GOLDEN PACK S.A.**, la misma se encuentran dentro del parámetro exigido por la convocante, por lo tanto, el comité de evaluación concluye que **"CUMPLE".**

d. CAPACIDAD FINANCIERA

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la planilla de ratios realizado por el Departamento de Contabilidad del CODI, por el cual se eleva las ratios financieras conforme se detalla a continuación:

GOLDEN PACK S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2.020	2019		
ACTIVO CORRIENTE	1.023.838.904	1.006.596.957	23,68	28,36	26,02	Pasa
PASIVO CORRIENTE	43.232.300	35.490.270				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2.020	2019		
TOTAL DE ACTIVOS	1.120.810.982	1.100.944.720	0,04	0,03	0,04	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	43.232.300	35.490.270				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2.020	2019		
CAPITAL	1.000.000.000	1.000.000.000	0,01	0,01	0,01	Pasa
UTILIDAD	11.450.664	14.842.509				

OBS: La firma GOLDEN PACK S.A. se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan del estado financiero del oferente **GOLDEN PACK S.A.**, se encuentra dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLE"**.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

e. EXPERIENCIA REQUERIDA

Conforme a los análisis en este punto, la empresa **GOLDEN PACK S.A.,** ha presentado satisfactoriamente las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación, y de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación, las mismas fueron analizadas por los miembros del comité de evaluación teniendo en cuenta las exigencias nombradas anteriormente, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**.

f. OTROS DOCUMENTOS

En referencia a este punto, la empresa **GOLDEN PACK S.A.,** presenta la Autorización correspondiente del Distribuidor autorizado en nuestro país, para la comercialización de las marcas ofertadas, por lo tanto, el Comité de Evaluación concluye que **"CUMPLE"**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el "**TOTAL**", conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

EMPRESA	MONTO
DISTRIBUIDORA GLADIS	48.960.000
JV SERVICIOS	57.384.000
GOLDEN PACK S.A.	58.896.000
CEGA INDUSTRIAL S.A.	67.608.000

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019, conforme se detalla:

La empresa **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno** presento la oferta más baja, pero la misma fue rechazada por el comité de evaluación en la segunda etapa de evaluación debido a que la muestra del producto ofertado no se adecuaba a las EE.TT. exigidas por la convocante, por lo tanto, se procedió a evaluar la segunda oferta más baja, que fue presentada por la empresa **JV SERVICIOS de Sixto Vargas.**, la misma oferta fue desestimada en la primera fase de la evaluación por no completar en forma el formulario de ofertas y la garantía de mantenimiento de la misma, siendo estos documentos de carácter sustancial. Debido a eso, se procede a verificar la tercera oferta más baja, la misma fue presentada por la empresa GOLDEN PACK S.A., la misma se ajusta a las exigencias establecidas dentro de la Carta de Invitación.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

5. QUINTA FASE – RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACION Y/O DECLARACION DESIERTA.

Por las razones y fundamentos legales expuestos en el marco de la Contratación Directa Nº 30/2021 para la Adquisición de **ALIMENTOS PARA CANES** con ID N.º 400.022. El Comité de Evaluación Recomienda a la Máxima Autoridad Institucional:

ADJUDICAR: A la firma **GOLDEN PACK S.A.** la Contratación Directa Nº 30/2021 para la Adquisición de **ALIMENTOS PARA CANES**" de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, sin antes mencionar que fue disminuido la cantidad del producto, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria.

						GOLDEN PACK S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	10121801-001	Balanceado para perros	Unidad	Unidad	11	PRO PLAN	ARGENTINA	409.000	4.499.000
Precio Total Adjudicado Ejercicio Fiscal 2021									**4.499.000**

						GOLDEN PACK S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	10121801-001	Balanceado para perros	Unidad	Unidad	129	PRO PLAN	ARGENTINA	409.000	52.761.000
Precio Total Adjudicado Ejercicio Fiscal 2022									**52.761.000**

Total Adjudicado	**57.260.000**

TOTAL ADJUDICADO: guaraníes cincuenta y siete millones doscientos sesenta mil.----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capítulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 13 de agosto de 2021, en el salón de actos del Centro Financiero N.º 1 COMANJEFE siendo las 11:38hs.

En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

ADRIANA ANGELICA JARA MOREL
SGTO 1º INT - MIEMBRO CE

DOMINGO GUZMAN ROJAS
SGTO 1º CAB - MIEMBRO CE

YANNISE DENISSE ESTIGARRIBIA GONZALEZ
TTE INT - SECRETARIO CE

OSMAR FRANCISCO VEGA CANTERO
My DCEM - PRESIDENTE CE